



**ALRUSAGO**  
antitrust consulting

COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA

P R E S E N T E.

Asunto: Anteproyecto de la Guía para el Intercambio  
de Información entre Agentes Económicos.

Me permito formular la siguiente observación, esperando sea de utilidad para el objetivo de la Guía referida.

1. Según entiendo la Comisión Federal de Competencia Económica (“Cofece”) ha señalado que la definición de Concentración plasmada en el artículo 61 de la Ley Federal de Competencia Económica comprende actos diversos (p.ej. de naturaleza comercial) en los cuales no necesariamente se materializa una acumulación de activos o capital social por parte de alguno o algunos de los agentes económicos involucrados. La posición de la Cofece permite inferir que determinados actos pueden dar origen a “concentraciones de tipo comercial.”

Ref. Acuerdo No. CFCE-275-2014; disponible en  
<http://www.cofece.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Mercados%20Regulados/V5/12/1861454.pdf>.

2. Con referencia al anteproyecto de la Guía apartado “C. Convenios de colaboración y convenios de co-inversión (Joint-Ventures) entre competidores” (p. 26+) se sugiere:

**Precisar los elementos que permitirían diferenciar los convenios comprendidos en el apartado C mencionado respecto de aquellos convenios o actos que pudieran dar lugar a una concentración de tipo comercial.** (Cf., numeral 136 del anteproyecto).

De esta manera se acotarían o evitarían los riesgos de que los agentes económicos pudieran ser investigados y sancionados por incurrir en una concentración no notificada, o en una concentración ilícita por afectar el proceso de competencia (p.ej. por la conformación de un agente con poder sustancial), o en acuerdos que pudieran considerarse prácticas monopólicas absolutas.

Atentamente,

Álvaro R. Sánchez G.  
Septiembre 2015.

**Dr. Álvaro R. Sánchez G. • economista consultor**

C.C Tuera 9, Coyoacán, México D.F. C.P. 04318 • T. +52 (55) 5661-1310 • Cel. 044 55 1442 4885  
[www.antitrust.com.mx](http://www.antitrust.com.mx) • [alrusago@antitrust.com.mx](mailto:alrusago@antitrust.com.mx) • [alrusago001@gmail.com](mailto:alrusago001@gmail.com)